RESOLUCIÓN N°6346/2.015

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO POR CONTRATACIÓN DIRECTA (C.D.N°15-2015) "REFACCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESCUELA JUANA MARÍA DE LARA, FORDI KM 15" ESPECÍFICAMENTE EL CONTRATO 15-2015.

Bella Vista, 21 de Setiembre del 2015.-

VISTO:

a) El Informe presentado por la Dirección de Obras y Servicios de fecha 16/09/2015, según verificación del Fiscal de Obras, se solicita la realización de Adenda al Contrato 15-2015 de **"REFACCIÓN y MANTENIMIENTO DE LA ESCUELA N°2.537 JUANA MARÍA DE LARA DE LA ZONA DE FORDI KM 15 DE BELLA VISTA"** por necesidad de realizar trabajos adicionales.

b) Que por Resolución I.M.N° **5783/2015**, del 20/05/2.015, por la cual se adjudica por **CONTRATACIÓN DIRECTA (C.D.N° 15-2015), PARA "REFACCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESCUELA N°2.537 JUANA MARIA DE LARA, FORDI KM 15"**, a la empresa **"D.E.M CONSTRUCCIONES"** del señor **TRINIDAD FRANCO.-**

CONSIDERANDO: Que, La Dirección de Obras y Servicios presento el informe indicando la necesidad de realizar trabajos adicionales además del bloque que se encuentra en refacción, a fin de efectuar el cerramiento de un tinglado existente continuo al bloque de la escuela con el fin de destinarlo al uso de comedor y depósito; se resuelve proceder conforme al Art.62 de la Ley 2.051/03 y los artículos 10 y 86 del Dto. Reglamentario N° 21.909/03.-

POR TANTO EL INTENDENTE DE BELLA VISTA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

1) **AMPLIAR** el Contrato N°15/2015 realizado en base a Contratación Directa (C.D N° 15-2015) **"REFACCIÓN y MANTENIMIENTO DE LA ESCUELA N°2.537 JUANA MARÍA DE LARA DE LA ZONA DE FORDI KM 15 DE BELLA VISTA"**, modificando al efecto los Art. 1° Objetivo de Contrato, 2° Monto de contrato, 3° Forma de Pago y 4°Plazo de Ejecución, del mencionado contrato. La Suma a la que ascienden los trabajos adicionales es de **Guaraníes diez y seis millones seiscientos noventa y dos mil setecientos (Gs. 16.692.700)**, totalizando la suma del Contrato el monto de GUARANÍES CIEN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS (Gs. 100.157.700), siendo la forma de pago de los trabajos adicionales al momento de la recepción provisoria de la obra, ampliando el plazo de entrega en 12 (doce) días mas.-

2) COMUNICAR: a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Patricia González
Secretaria Municipal Interina

Digno Müller
Intendente Municipal